

NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD



Distr.
GENERAL

S/13381
7 junio 1979
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

**CARTA DE FECHA 31 DE MAYO DE 1979 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL
CONSEJO DE SEGURIDAD POR EL SECRETARIO GENERAL**

Tengo el honor de hacer referencia al establecimiento de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano (FPNUL) de conformidad con las resoluciones 425 y 426 del Consejo de Seguridad de 19 de marzo de 1978.

En abril pasado, el Representante Permanente de Noruega me informó de que su Gobierno se veía obligado, por razones administrativas ineludibles, a retirar la unidad de helicóptero noruega de la FPNUL al final del mandato actual. Dado que la unidad de helicóptero es absolutamente esencial para el funcionamiento de la FPNUL, consideré necesario empezar a buscar una unidad de reemplazo adecuada sin demora, para el caso de que el Consejo de Seguridad decidiera extender el mandato de la FPNUL después del 19 de junio.

A este respecto, el Gobierno de Italia me ha informado de que está dispuesto a proporcionar una unidad de helicóptero de reemplazo. Es mi intención aceptar este ofrecimiento con sujeción a las consultas habituales y en el entendimiento de que se finalizarán los arreglos prácticos necesarios solamente en caso de que el Consejo de Seguridad decida extender el mandato actual de la FPNUL. Informo en esta oportunidad sobre la cuestión al Consejo a fin de evitar toda interrupción en los servicios de la FPNUL en este aspecto crítico.

Le agradeceré que señale esta cuestión a la atención de los miembros del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Kurt WALDHEIM